



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



00000 1

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA VITACASA S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Abogado don RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, quien
declara ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de
Gerente General de la Compañía VITACASA S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro
de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la que conste la Conversión,
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

1 de la Compañía VITACASA S.A. al tenor de las
2 siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-
3 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
4 presente escritura el señor Abogado RAUL ALFONSO
5 ESTRADA ULLOA por los derechos que representa de
6 la compañía VITACASA S.A., en su calidad de
7 Gerente General y representante legal de la misma,
8 tal y como se lo acredita con la copia de su
9 nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña
10 como documento habilitante para que se agregue a
11 esta escritura pública.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
12 A) La compañía se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
14 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
15 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa
16 y dos, debidamente inscrita en el Registro
17 Mercantil el dieciséis de noviembre del mismo
18 año.- B) La compañía aumentó su capital a cinco
19 millones de sucres mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
21 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el dos de
22 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
24 catorce de noviembre del mismo año.- C) La Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
26 celebrada el once de diciembre del dos mil, resolvió
27 por unanimidad Convertir, Aumentar el Capital y
28 Reformar el Estatuto Social de la Compañía.-





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 T E R C E R A: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor
3 Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, en la calidad
4 que comparece, conforme a lo resuelto por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía, de diciembre once del dos mil, cuya
7 acta se acompaña como documento habilitante, declara
8 bajo juramento que: a) Procede a la conversión de
9 sures a dólares del valor nominal de cada una
10 de las acciones que mantiene el accionista de la
11 compañía, en conformidad con la Resolución número
12 cero cero guión Q.I.J.cero cero ocho (Nº00-Q.I.J.008) de
13 la Superintendencia de Compañías, emitida el
14 veinticuatro de abril del año dos mil; b) Aumenta
15 el capital social, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$800.00), esto
17 es, un incremento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$600.00), mediante la
19 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias,
20 nominativas e indivisibles de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una y que son
22 suscritas y pagadas en numerario por el accionistas
23 Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA; c) Eleva el valor de
24 las acciones de cuatro centavos de dólar de los
25 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) a un dólar de
26 los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una;
27 d) Reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social
28 para que en adelante diga así: ARTICULO TERCERO:

1 IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL NUMERO DE ACCIONES EN
2 QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS
3 MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de
4 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un
6 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, todas las cuales son Ordinarias y
8 Nominativas, con derecho cada una, a un voto cada una,
9 en proporción a su valor pagado.- C U A R T A:
10 DECLARACION JURAMENTADA.- Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA
11 ULLOA, Representante Legal de VITACASA S.A., declara
12 bajo juramento que el Aumento de Capital contenido en
13 esta escritura se encuentra correctamente integrado, en
14 la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas celebrada el once de diciembre del
16 dos mil.- Usted señor Notario se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez de
18 esta escritura, así como los documentos habilitantes
19 que han quedado señalados.- (firmado) Raúl Estrada, RAUL
20 ALFONSO ESTRADA ULLOA, ABOGADO, Registro número dos
21 mil setecientos diecisiete-Colegio de Abogados del
22 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
23 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los
24 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
25 contrato se encuentra exento de impuestos, según
26 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
27 veintidós de agosto de mil novecientos
28 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial

07



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 3 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
 esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Raul Estrada

AB. RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, GERENTE

GENERAL DE LA VITACASA S.A..-

C.C. # 09-0433633-6.-

C.V. # 0269-116

R.U.C. CIA. # 0991248455001

ox

Ull

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITACASA S.A. CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000

En Guayaquil, a los once días del mes diciembre del año dos mil, siendo las 12h00, en el local ubicado en Circunvalación Sur número 310-A, de la ciudadela Urdesa, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITACASA S.A., estando presente el señor Raul A. Estrada Ulloa, quien representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con derecho a cinco mil votos. Como en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del capital social se instala la Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Gerardo Wong Monroy, y como Secretario de la Junta el señor Raul Estrada Ulloa. A continuación se procede a la lectura del Orden del Día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, de conformidad con la Resolución OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo Tercero del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión, pide al señor Secretario que constate si está o no representado el capital social, para establecer el quórum legal para que la sesión sea válida, lo que el señor Secretario de la Junta cumple, constatando que se encuentra todo el capital social representado.

El señor accionista se pronuncia sobre el primer punto del orden del día, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve: Convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, de conformidad con la Resolución OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías.

El señor accionista se pronuncia sobre el segundo punto del orden del día, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 800), esto es, un aumento neto de seiscientos dólares de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 600) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, y que serán suscritas y pagadas en numerario por el accionista único de la compañía.

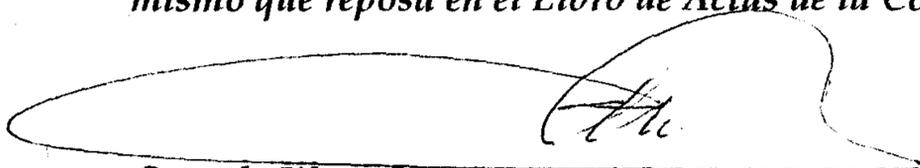
DOS) Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD\$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (US\$ 1.00) cada una.

TRES) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social para que en adelante diga así: **ARTÍCULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho, cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado.

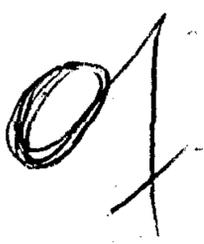
CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Una vez conocidos todos los puntos del Orden del Día, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente Acta; luego de lo cual -reinstalada la sesión- es aprobada por el accionista único, señor Raul A. Estrada, por lo que, siendo las 13h00, se declara concluida la sesión, firmando para constancia de todos, los presentes. f) Gerardo Wong Monroy, Presidente ad-hoc de la Junta. f) Raul A. Estrada, Gerente General- Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


Gerardo Wong Monroy
Presidente ad-hoc de la Junta


Raul A. Estrada Ulloa
Gerente General - Secretario de la Junta



VITACASA S.A.
Guayaquil - Ecuador

000004

Guayaquil, Agosto 7 del 2000

Señor
RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA
Presente



Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITACASA S.A., en sesión celebrada el día 3 de agosto del 2000, lo reeligió GERENTE GENERAL, de la Sociedad, por el período de CINCO AÑOS -cargo que usted viene ejerciendo desde que su nombramiento fue inscrito en mayo 2 de 1994, en el folio número 15.687 del Registro Mercantil, con el número 5677, y con Repertorio número 11.386- correspondiéndoles la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada el 28 de Octubre de 1992, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del mismo año; así como también en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 2 de septiembre de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre de 1994.

Atentamente,

Handwritten signature of Raul A. Estrada in cursive script.

Raul A. Estrada
Gerente General - Secretario de la Junta

RAZÓN: Yo, **RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **VITACASA S.A.** para el cual se me ha reelegido.

Agosto 7 del 2000

Handwritten signature of Raul Alfonso Estrada Ulloa in cursive script.

Raul Alfonso Estrada Ulloa
C.C. 0904336336

A handwritten mark or signature consisting of a circle followed by a long horizontal stroke.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía VITACASA S.A., a favor de RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, folio(s) 53.958, Registro Mercantil número 15.248, Repertorio número 19.279.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB
Trámite N° 42276



**ESPACIO
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090433633-6

RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA
18 DE DICIEMBRE DE 1963
GUAYACUIL GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 7 32 10089
GUAYACUIL GUAYAS 1963
LUGAR Y AÑO NACIMIENTO

Raul Estrada
FIRMA DEL CEDULADO



5

EQUATORIANA E-343 1-2122
NACIONALIDAD

SOLTERO ESTADO

SUPERIOR INSTRUCCION ESTUDIANTE

RAUL ESTRADA NOMBRE

NATIVIDAD ULLOA

GENIL, 16 DE ENERO DE 1989 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER

INDEFINIDA LUGAR Y AÑO NACIMIENTO

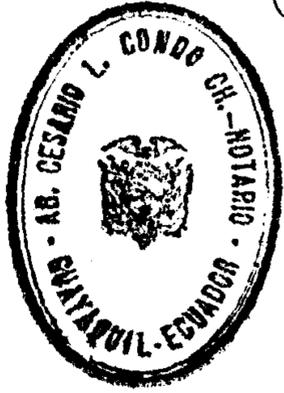
068786 FORMA N. V.

Cesar L. Condo
FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Sociedad Anónima Civil VITACASA S.A., celebrada ante mí, con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0006779, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de julio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de julio del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





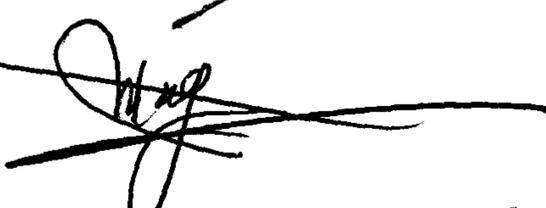
Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0300906

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006779**, dictada el 19 de Julio del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: VITACASA S.A.** de fojas **90.557 a 90.567**, número **21.377**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.470**, del Repertorio. 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Tramite # 36713
LAURA